República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

RAWSON, 12 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 2379-ME-99; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución ME Nº 151/09 se autorizó el funcionamiento provisorio, hasta la finalización del ciclo lectivo 2009, del Instituto María Auxiliadora N° 1003 - 1703, de la ciudad de Trelew;

Que el mencionado Instituto solicita el reconocimiento a partir del ciclo lectivo 2010;

Que a fojas 198 obra informe de la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa, manifestando conformidad a la autorización de funcionamiento del citado Instituto;

Que dicho Instituto debe cumplir con las normativas vigentes emanadas del Ministerio de Educación de la Nación y del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut;

Que la Dirección General de Educación Privada ha tomado la debida intervención avalando la autorización de funcionamiento del mencionado Instituto, según se expresa de fojas 203 a 206;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

607

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer el funcionamiento edilicio del Instituto María Auxiliadora Nº 1003 - 1703, sito en San Martín N° 260 de la ciudad de Trelew, a partir del ciclo lectivo 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar el funcionamiento edilicio del Instituto María Auxiliadora N° 1003 - 1703, sito en San Martín N° 260 de la ciudad de Trelew, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Determinar que el incumplimiento de las normas legales

//...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FOLIO ANTERIOR

vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Superior, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección General de Educación Inicial, a la Dirección General de Educación Primaria, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia al Instituto María Auxiliadora N° 1003-1703, sito en San Martín N° 260 de la ciudad de Trelew, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.

Prof GRACIELA CIGUDOSA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISION
MINISTERIO DE EDUCACION

Haydee Mirtha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME Nº 607

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fdo. LASTRA
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación